



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

RESOLUCIÓN de la Alcaldía Presidencia del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la **Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos** de la Bolsa de Trabajo de **Administrativo** y se hace público la composición del **Tribunal Calificador**.

1.- RELACIÓN DE ASPIRANTES

ADMITIDOS

1	Alamán Clemente, Raquel
2	Arellano Martínez, Ana Isabel
3	Bagué Navarro, Sonia
4	Betrián Labrador, Silvia
5	Camats Domínguez, Sandra
6	Casanova González, Antonio
7	Casanova Mesalles, María Pilar
8	Colomina Vidal, Olga
9	Criado Portolés, Ángela
10	Espitia Sánchez, María Isabel
11	Galera Buisán, Andrea
12	Larroya Sorolla, Xavier
13	Llop Labrador, Lidia
14	Loncá Agustí, María Pilar
15	Marcó de Garriga, Montserrat
16	Muguruza Lorite, Diego Antonio
17	Pena Cabrera, Laura Rebeca
18	Portolés Ibarz, María Belén
19	Ramiro Doménech, Cristina
20	Royes Martín, Ana
21	Sabaté Solanes, Esther Pilar
22	Teixidó Beán, Carmina Rosario
23	Teruel Vilas, María Pilar
24	Villagrasa Berges, Laura

EXCLUIDOS

1	Lacosta Coso, Sandra	Por no presentar la titulación exigida
2	Sasot Pueyo, Adolfo	Por no acreditar que reúne los requisitos exigidos en la legislación vigente y reflejados en la solicitud de participación en la Bolsa de Trabajo.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo **del 12 al 21 de diciembre de 2017** para acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

* Aquellos aspirantes que tengan reconocido algún tipo de minusvalía y que hayan sido admitidos, deberán presentar, antes de iniciar la relación laboral, además de la documentación



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

exigida para cada bolsa, el Certificado o Informe del Instituto Aragonés de Servicios Sociales u otro órgano competente sobre la adaptación del candidato al puesto de trabajo, en el que se acredite la compatibilidad física, psíquica o sensorial para el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto objeto de contratación.

2.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente	D.ª Aránzazu Casals Roldán
Presidente Suplente	D. Félix-Albert Serés Molinero.
Vocal	D.ª María Carmen Sala Sabaté
Vocal Suplente	D.ª Noelia Vera Rué
Vocal	D.ª Beatriz Aísa Martínez
Vocal Suplente	D.ª Meritxell Lladós Martín
Vocal	D.ª Sheila Millanes Bosch
Vocal Suplente	D.ª Rebeca Barbanoj Torguet
Vocal	D.ª Sonia Zuriguel Fuertes
Vocal Suplente	D.ª Sara Ibarz Serés

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurren en ellos cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren dichas circunstancias, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la misma Ley.

En Fraga, a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: Miguel Luis Lapeña Cregenzán